



JOVEN FEST 2030 PRESENTA

PREMIOS JUVENTUD **2023**

PREMIOS JUVENTUD 2023

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCAN

A PERSONAS JÓVENES DESTACADAS Y DISTINGUIDAS, DE TAL MANERA QUE SU CONDUCTA O DEDICACIÓN GENERE ADMIRACIÓN O ENTUSIASMO ENTRE SUS IGUALES, SEAN EJEMPLO DE SUPERACIÓN PERSONAL Y QUE SU ESFUERZO CONTRIBUYA EN EL PROGRESO DE SU COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2023

BASES:

PRIMERA. DE LAS CANDIDATURAS: Las candidaturas a obtener el Premio Estatal de la Juventud 2023 deberán ser de personas jóvenes originarias y/o que radiquen en el Estado de Tamaulipas, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años de edad. Además de no haber recibido con anterioridad el premio, en la distinción a participar.

SEGUNDA: DE LAS CATEGORÍAS: El Premio Estatal de la Juventud se otorgará en alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍA "A" personas jóvenes entre los 12 a 17 años cumplidos antes del 31 diciembre del 2023

CATEGORÍA "B" personas jóvenes de entre los 18 y 29 años cumplidos antes del 31 de diciembre del 2023.

TERCERA: DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN: El Premio Estatal de la Juventud reconocerá a las personas jóvenes tamaulipecas en las categorías antes mencionadas, tomando en consideración las áreas de participación siguientes:

●●● I. DESARROLLO ACADÉMICO:

Trayectoria académica ejemplar, considerando:

- a) Personas jóvenes que mantengan calificaciones de excelencia académica en su nivel académico actual.
- b) Elaboración de investigaciones o estudios, publicación de libros, artículos académicos, declamación y oratoria, ponencias, intercambios académicos y distinciones recibidas; así como otros estudios curriculares.
- c) Labores docentes a favor de la comunidad y que trascienden las responsabilidades cotidianas, como expresión de un compromiso o crear un proyecto de vida que se enfoque en el beneficio de la sociedad.



II. CULTURA Y ARTES :

- a) Expresiones artísticas y culturales, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, con trayectoria de calidad que contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural.
- b) Disciplinas: artes plásticas y visuales, escénicas, artes aplicadas, literaria, arte interactivo y medios de comunicación.
- c) Artes populares, como obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños de calidad, que contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad y acervo cultural.



III. GÉNERO Y DIVERSIDAD

- a) Mujeres jóvenes que organicen proyectos de participación que impulsen el feminismo y la reducción de las brechas de desigualdad en todas las áreas de desarrollo.
- b) Personas jóvenes que defiendan, visibilicen y promuevan los derechos humanos de las personas de la Comunidad LGBTTTIQA+.
- c) Elaboración de espacios de expresión que promuevan la concientización de la no discriminación por género, identidad u orientación sexual en cualquier práctica de la sociedad.



IV. APOYO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL

Acciones de personas jóvenes:

- a) Que promuevan la preservación de su identidad y desarrollo de su comunidad a través de iniciativas que fortalezcan el sentido de permanencia, defensa, conocimientos, tradiciones, promoción de su cultura y derechos ancestrales.
- b) Elaboración y desarrollo de proyectos en beneficio de su comunidad; mejoramiento y conservación ambiental; la aplicación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los recursos naturales; y actividades de capacitación y educación en materia ambiental, agrícola, ganadera entre otras.



V. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

- a) Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable.
- b) Acciones de recuperación y reconstrucción de áreas naturales.



VI. IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

Jóvenes sobresalientes en la industria, la empresa, el comercio, los servicios o actividades agropecuarias:

- a) Espíritu emprendedor para la creación de fuentes de trabajo, en lo que incluye el desarrollo de actividades que fomenten la formación profesional y la consolidación de industrias o empresas.
- b) Aplicación de proyectos que, por su innovación, fomenten la productividad o propicien nuevos productos.



VII. TALENTO DEPORTIVO

Abarca las personas jóvenes que:

- a) Mantengan una trayectoria deportiva sobresaliente en cualquier disciplina oficial.
- b) Que hayan representado a su comunidad en competencias estatales, nacionales y/o internacionales.
- c) Fomenten la práctica del deporte como medio de la prevención de la violencia en la comunidad.
- d) Que compartan sus conocimientos y talentos como una herramienta de impulso al deporte.



VIII. INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- a) Se otorgará a las personas jóvenes con discapacidad, que se hayan destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.
- b) Personas jóvenes con discapacidad que trabajen en pro de los derechos humanos, el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad en cualquiera de las áreas de desarrollo.



IX. CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

- a) Abarca a las personas jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos.
- b) Acciones ejecutadas por personas jóvenes que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas de beneficio a la comunidad.



X. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- a) Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica en las personas jóvenes.
- b) Creación e innovación tecnológica, investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, así como acciones que fortalezcan los espacios de expresión de su creatividad e inventiva.
- c) Generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.

CUARTA. DE LOS PREMIOS: DE LOS PREMIOS: SE PREMIARÁ UN PRIMER LUGAR POR CADA ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍA:

Categoría "A" \$50,000° (cincuenta mil pesos 00/100)

Categoría "B" \$50,000° (cincuenta mil pesos 00/100)

Además de un reconocimiento por su trayectoria, que será otorgado en la ceremonia oficial por el Gobernador Constitucional del Estado del Estado de Tamaulipas, el Dr. Américo Villarreal Anaya.

PREMIOS JUVENTUD 2023

QUINTA. DEL REGISTRO: . DEL REGISTRO: Una vez que la o el candidato cumpla con las bases antes mencionada deberá realizar su registro digital a través de la siguiente liga:

<https://forms.gle/7WuGzdpvdpS7pkC8>

o de manera presencial llevar los requisitos que a continuación se presentan a las oficinas Gubernamentales del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, ubicadas en la Torre Bicentenario, piso 18, colonia azteca, C.P 87086 Cd, Victoria Tamaulipas. Realizado el registro de manera digital el Joven recibirá un correo electrónico con acceso a su carpeta drive deberá cargar la siguiente documentación que acredite su candidatura.

- I. Carta de postulación, emitida por alguna institución o carta de auto-propuesta, en la que se destaquen sus principales méritos.
- II. Identificación oficial con fotografía, (cédula profesional, o pasaporte de nacionalidad mexicana). En caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de su institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- IV. Documento que acredite su identidad tamaulipeca (Copia del acta de nacimiento o carta de residencia).
- V. CURP (Clave Única de Registro de Población).
- VI. RFC (Registro Federal de Contribuyentes) en caso ser mayor de edad.
- VII. Síntesis curricular redactada de una manera formal, sustentada por el Currículum Vitae y por las constancias integradas al expediente, trayectoria, logros y méritos que hagan merecedor del premio a la persona joven que se postula, deberá contener correo electrónico vigente, en el cual se enviará la confirmación del registro de la persona participante.
- VIII. Documentos probatorios que acrediten los merecimientos de la persona candidata, tales como: diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.

PREMIOS JUVENTUD 2023

IX. Las personas jóvenes menores de edad deberán llenar el archivo de la carta responsiva, así como recabar la firma de la madre, del padre o tutor(a) que se podrá encontrar en el link del registro <https://forms.gle/7WuGzdqpvdpS7pkC8> y deberá descargarse para posteriormente agregarla a tu carpeta en Drive.

La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento será motivo de descalificación del Premio Estatal de la Juventud 2023.

SEXTA. DEL CONSEJO INTERNO: DEL CONSEJO INTERNO: Estará conformado por Directivos del Instituto de la Juventud de Tamaulipas y será el encargado de proponer a quienes formarán parte del Jurado Calificador.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR: DEL JURADO CALIFICADOR: La decisión de las personas jóvenes ganadoras del Premio Estatal de la Juventud estará a cargo del Jurado Calificador, el cual estará integrado por especialistas de reconocida experiencia para cada una de las Categorías del Premio Estatal de la Juventud 2023.

Las personas integrantes del Jurado Calificador tendrán derecho a voz y voto.

En caso de empate durante el proceso de calificación y votación, la decisión final se someterá al Pleno del mismo, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Los integrantes del Jurado Calificador recibirán, en la sesión de instalación, el acceso a los expedientes digitales de las personas candidatas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para su evaluación.

El Jurado Calificador sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria. Se levantará un acta de cada una de las sesiones, registrando cada uno de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por las personas integrantes del Jurado Calificador que participen en las sesiones.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR: ATRIBUCIONES DEL JURADO CALIFICADOR: Tendrá la atribución de declarar desierta cualquiera de las modalidades en las que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el galardón. Las decisiones del Jurado Calificador serán de carácter definitivas e inapelables. Los casos no previstos en la presente serán resueltos, en definitiva, por el Jurado Calificador

PREMIOS JUVENTUD 2023

NOVENA. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS: Se tomarán en cuenta CINCO variables de evaluación que se relacionan con las características de los trabajos inscritos. A cada una de las variables se les asignará un valor en una escala del 5 al 10.

1. Trayectoria: El Jurado Calificador evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona, en sus actividades intelectuales, artística, sociales, académicas, entre otras.
2. Carácter inspirador: El Jurado Calificador evaluará si la persona joven establece proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientizan y motivan a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que estas se inscriben.
3. Impacto y alcance: El Jurado Calificador evaluará si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad del Estado de Tamaulipas.
4. Carácter innovador: El Jurado Calificador evaluará si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y/o metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales.
5. Proyección: El Jurado Calificador evaluará la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad; así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

DÉCIMA. MECÁNICA OPERATIVA: MECÁNICA OPERATIVA: El Gobierno del Estado de Tamaulipas emitirá la presente convocatoria a través del Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE).

La Dirección General del Instituto de la Juventud recibirá el total de expedientes digitales de personas candidatas inscritas al Premio Estatal de la Juventud 2023 en sus diferentes modalidades.

Se realizará una revisión de los expedientes digitales y una preselección por modalidad, tomando en cuenta los criterios de evaluación que establece la convocatoria en la numeración QUINTA, con el fin de descartar los perfiles que no cumplen con los requisitos, ni documentos probatorios que ameriten la participación en el proceso.

En este sentido, se entregará a las personas del Jurado Calificador el acceso a los expedientes digitales de aquellas personas candidatas que cumplan con los requerimientos mencionados en la numeración QUINTA. La totalidad de trabajos inscritos se encontrarán disponibles para su consulta, si así lo solicita el Jurado Calificador.

La lista de personas jóvenes ganadoras del Premio Estatal de la Juventud 2023 será publicada en la página electrónica del Instituto de la Juventud de Tamaulipas <https://www.tamaulipas.gob.mx/jovenes/> durante los 7 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del Jurado Calificador.

PREMIOS JUVENTUD 2023

- a) La convocatoria será emitida por el INJUVE en los medios que determine el comité organizador del INJUVE;
- b) El registro de candidaturas se llevará a cabo durante las fechas que sean establecidos en la convocatoria;
- c) El registro se llevará a cabo a través de la página electrónica del INJUVE y en las oficinas centrales del mismo, posterior al mismo, el personal del INJUVE enviará a cada persona participante la confirmación de dicho registro, utilizando como medio de comunicación el correo electrónico proporcionado para tal efecto, lo anterior acontecerá en los siguientes dos días hábiles posteriores a la inscripción.
- d) Personal del INJUVE a cargo del programa y quien recibirá los registros, realizará una revisión de los expedientes digitales y una preselección a partir del cumplimiento de los requisitos y documentos probatorios descritos en la convocatoria;
- e) En la sesión de instalación del Jurado Calificador, se entregará en formato electrónico a los integrantes del mismo, los expedientes de aquellas personas jóvenes participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria;
- f) Cada miembro del Jurado Calificador evaluará bajo los criterios que establece la convocatoria y emitirá el dictamen correspondiente;
- g) Los resultados se publicarán en los medios y fecha establecida en la convocatoria;
- h) El lugar y la fecha de la entrega del premio se dará a conocer previamente a las personas galardonadas a través de los medios que determine el INJUVE.
- i) El INJUVE se encargará de llevar a cabo el proceso logístico para la emisión del estímulo económico a través del medio que determine la instancia normativa de cada persona ganadora del premio; y
- j) La instancia normativa se encargará de realizar la gestión del estímulo económico.

PREMIOS JUVENTUD 2023

DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DEL PREMIO: La entrega del premio se realizará el día que determine la instancia normativa del Premio Estatal de la Juventud 2023. El premio se entrega mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria que esté únicamente a nombre de la persona que resultase ganadora. En el caso de los premiados que sean menores de edad, cuando se les notifique la obtención del premio deberán aperturar una cuenta bancaria con las características necesarias para transferirles.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: La presente convocatoria tendrá una vigencia a partir del 10 de noviembre y hasta el 30 de noviembre del presente año.

DÉCIMA TERCERA. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: En cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto de la Juventud de Tamaulipas, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Premio Estatal de la Juventud, la cual resguardará la información personal de los participantes de este Programa en los registros administrativos de dicha unidad administrativa y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

Del mismo modo, se hace de conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales. Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/jovenes/privacidad/>

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre del año 2023.